



BOLETIN OLA INVERNAL

Semana Epidemiológica 2

Boletín de Vigilancia de Dengue en Colombia

Boletín 2: Enero 23 de 2012

Elaboró: Grupo ETV– INS

Resumen: En la semana epidemiológica No.2 de 2012 se han notificado en el Sistema de Vigilancia Salud Pública (SIVIGILA) del Instituto Nacional de Salud: 1238 casos totales de dengue, 1191 casos dengue (96%) y 47 (4%) dengue grave, que a la fecha se encuentran distribuidos así:

- PROBABLES: 931 (78%) casos dengue, 40 (85%) dengue grave.
- CONFIRMADOS: 260 (22%) casos de dengue, 7 (15%) dengue grave.

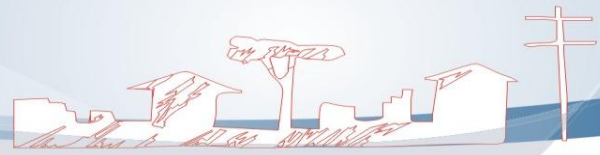
Se han reportado un total de 4 muertes probables por dengue distribuidas así:

Entidad territorial	En estudio
CESAR	1
SANTANDER	1
TOLIMA	1
CAQUETA	1
Total general	4

El 38% de los casos de dengue y el 47% de los casos de dengue grave se presentaron en menores de 14 años siendo esta la población más afectada. El 70% de los pacientes consultaron en los primeros 3 días de síntomas.

En cuanto a la distribución de dengue por género, el 56% de casos se presentaron en el género masculino y 44% en el género femenino, en dengue grave la distribución por género fue 43% para las mujeres y 57% para los hombres.

El 70% de los casos de dengue proceden de 10 departamentos: Huila (14%), Meta (11%), Valle (9%), Norte de Santander (8%), Caquetá (6%), Santander (5%), Tolima (5%), Casanare (4%), Córdoba (4%), Antioquia (4%). El total de casos de dengue acumulados notificados por departamento de procedencia a la semana epidemiológica 2 de 2012 se presentan en la tabla 2.



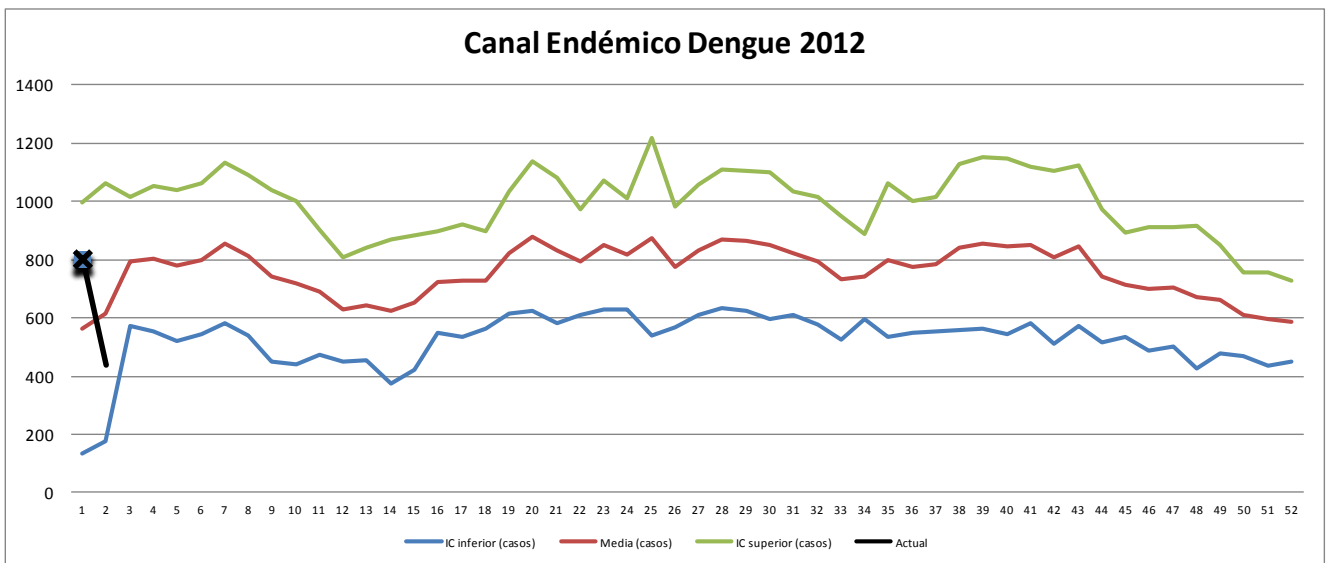
BOLETIN OLA INVERNAL

Semana Epidemiológica 2

Se encuentran en situación de brote las siguientes entidades territoriales: Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Meta y Putumayo

El canal endémico nacional en la semana epidemiológica 2 se encuentra en la zona de seguridad. Se recomienda activar planes de contingencia según el comportamiento de los canales endémicos.

Figura 3. Canal Endémico Dengue Colombia 2012.



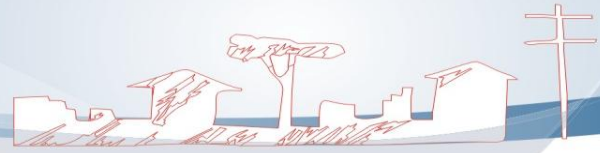


BOLETIN OLA INVERNAL

Semana Epidemiológica 2

Tabla 2. Casos Dengue y Dengue Grave según procedencia

Entidad territorial	Dengue	Dengue Grave	Total	%
ANTIOQUIA	44	1	45	4%
ARAUCA	13		13	1%
ATLANTICO	22		22	2%
BARRANQUILLA D.E.	22	4	26	2%
BOLIVAR	5		5	0,4%
BOYACA	15		15	1%
CALDAS	6		6	0,5%
CAQUETA	73	3	76	6%
CARTAGENA	10		10	1%
CASANARE	47		47	4%
CAUCA	11	2	13	1%
CESAR	20	4	24	2%
CHOCO	2		2	0,2%
CORDOBA	45	2	47	4%
CUNDINAMARCA	36	1	37	3%
EXTERIOR	3		3	0,2%
GUAJIRA	30	2	32	3%
GUAVIARE	4		4	0,3%
HUILA	170	9	179	14%
META	132	2	134	11%
NARIÑO	2		2	0,2%
NORTE SANTANDER	92	2	94	8%
PUTUMAYO	38		38	3%
QUINDIO	39	1	40	3%
RISARALDA	27	1	28	2%
SANTANDER	58	5	63	5%
STA MARTA D.E.	3		3	0,2%
SIN DATO	6		6	0,5%
SUCRE	36		36	3%
TOLIMA	61	1	62	5%
VALLE	114		114	9%
VICHADA	5	7	12	1%
Total general	1191	47	1238	100%



BOLETIN OLA INVERNAL

Semana Epidemiológica 2

Recomendaciones

En los niveles territoriales se debe dar continuidad a las actividades relacionadas con la vigilancia y control del evento, haciendo énfasis en:

Las acciones de vigilancia epidemiológica intensificada (notificación inmediata de casos graves y fatales), realizar unidades de análisis de casos fatales, garantizar la toma de muestras al 100% de los pacientes graves (suero) y casos fatales (tejidos y suero).

Realizar vigilancia entomológica, intensificar acciones de control vectorial teniendo en cuenta la guía de gestión para la vigilancia entomológica y control de la transmisión del dengue e informar a la comunidad riesgos y medidas de prevención de la enfermedad.

Garantizar el cumplimiento de la guía de atención integral del paciente con dengue vigente, teniendo en cuenta los grupos de riesgo, la estratificación mencionada en dicha guía y garantizando una sospecha diagnóstica, tratamiento adecuado según la fase de enfermedad en la que se encuentre el paciente y seguimiento evitando que los casos evolucionen a formas graves irreversibles de la enfermedad.

Se debe elaborar y ejecutar una estrategia de Información a la comunidad sobre los síntomas y signos de alarma en dengue y la necesidad de consultar al médico y evitar la automedicación.

Se reitera la obligación de las entidades territoriales de hacer las unidades de análisis de todos los casos fatales y la remisión oportuna de la documentación completa de los mismos a los siguientes correos: sivigila@ins.gov.co, slbello@ins.gov.co, lilianamd1@gmail.com, y ponchocampo65@hotmail.com, para su respectivo análisis.